



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 26 ABR 2017

Expte. Nº 17.600/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33 vta por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la EUNSa., por la cual adjunta la Factura Nº 0007-00010621 de la Cámara Argentina del Libro, emitida con fecha 27 de setiembre de 2016, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), correspondiente al pago por el traslado de libros (Buenos Aires-Alemania) por la participación de la Editorial en el Stand Argentino en la Feria de Frankfurt 2016.

QUE fs 39 el Sr. PALAVECINO, informa que desconocía dicha deuda, ya que tomó conocimiento de la misma en el mes de noviembre de 2016, ya que la Cámara nunca le informó lo que debía pagar de acuerdo a las constancias que obran de fs. 35 a fs. 38.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago de la Factura C – Nº 0007-00010621 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO, emitidas con fecha 27/09/16 por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), por el traslado de libros (Buenos aires-Alemania) con motivo de la participación de la Editorial en el Stand Argentino en la Feria de Frankfurt 2016.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0477-2017